





Córdoba, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Física Lic. Jorge Matias LEVINGSTON; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26° de la Res. Dec. Nº 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD Nº 02/2005, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora del doctorando; Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Física al doctorando Lic. Jorge Matias LEVINGSTON, desde el 23 de agosto de 2016 y por el término de dos años.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Notifíquese, publíquese y archívese.

Rd

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 739/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO